Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA SECRETARIAL. - Chaparral Tolima, 7 de febrero de 2021.- A Despacho del señor Juez el presente proceso; sin pronunciamiento de la abogada designada.

ARCENIS RAMIREZ
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, ocho de febrero de dos mil veintidós.

RAD. 73-168-40-03-001-**2020-00082-00**
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA
Demandante: PROSPERANDO LTDA NIT: 890.700.605-9. prosperando2006@gmail.com
Demandados: ALBA ROCIO VALENCIA JIMENEZ CC: 51.706.277. Sin correo electrónico.

Visto el anterior memorial, se ORDENA REQUERIR a la doctora NAZARETH EDITH GOYENECHE CONTRERAS para que manifieste el motivo por el cual no ha aceptado la CURADURÍA en este proceso.

Comuníquesele, con las prevenciones del art. 48, numeral 7), ibídem, para que acepte en el término de cinco días.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.